

DECRETO ALCALDICIO N° 0647 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 12 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1131 de fecha 10.08.2021 de la Dirección de desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de 14 fundas para Tablet Galaxy Tab A7 modelo SM-T500, las que están siendo utilizadas en el taller de alfabetización digital dirigido adultos mayores, se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-40-COT21."modalidad de compra ágil", se evaluó y decidió adquirir al proveedor **PRODUCCIONES MAGMA LIMITADA**, Rut: 76.295.284-K, por un monto de \$133.280 IVA incluido según orden de Compra en estado guardada 3656-683-AG21. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 498

El Decreto Alcaldicio N° 300 de fecha 02 de febrero del 2021 que aprueba Resolución Exenta N°2198 de fecha 31 de diciembre del 2020 para la ejecución del proyecto "Reduce Barreras del entorno" para lo cual se depositaron la suma de \$28.000.000 en las arcas municipales.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

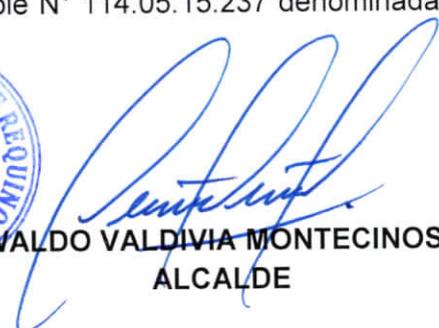
: **AUTORIZASE** compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de 14 fundas para Tablet Galaxy Tab A7 modelo SM-T500 las que están siendo utilizadas en el taller de alfabetización digital dirigido adultos mayores, al proveedor PRODUCCIONES MAGMA LIMITADA, Rut: 76.295.284-K, por un monto de \$ 133.280 IVA incluido, según orden de Compra en estado guardada 3656-683-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.237 denominada "Apli. Fondo SENAMA Reduce B. del entorno" Fondo externo."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/PCS/YAG/yag

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)